



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 114- 2022 - MDP - T

Pocollay, 12 de octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de octubre del 2022. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Mantenimiento del Complejo Polideportivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 0261-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, remite el Plan de Trabajo "Plan de Mantenimiento del Polideportivo Municipal de Pocollay, distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", para su respectiva revisión, evaluación y/o aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N°1316-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, señala que da por aprobado el expediente en mención.

Que, con Informe N° 1103-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 292,761.19 soles, previa aprobación del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 658-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento del Polideportivo Municipal de Pocollay del distrito de Pocollay - Tacna - Tacna, con un presupuesto estimado de S/ 292,761.19 soles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/ 292,761.19 soles del PLAN DE TRABAJO "PLAN DE MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDUI
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE